

# AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1030.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1030.0000			<p><b>PASACABLES</b></p> <p><b>Embarcaciones que entran a las esclusas:</b> La Autoridad del Canal dará asistencia a todo buque que utilice locomotoras en las esclusas del Canal de Panamá. Buques que no utilizan locomotoras para transitar por las esclusas no requieren la asistencia de pasacables, en cuyo caso no se hará un cargo por este servicio. En ocasiones, embarcaciones menores solicitan la asistencia de pasacables para transitar; en tal caso, se hará el cargo por pasacable utilizado. El costo del uso de lanchas está incluido en estas tarifas.</p> <p>El cargo por el servicio de pasacable se basará en ciertas características estándar del buque, según lo siguiente:</p> <p><u>Cargo ordinario (por número de pasacables estándar) basado en eslora total, toneladas de desplazamiento y calado</u></p>	<p><b>Cargo por Tránsito Completo</b></p>
1030.0300	MR+	1/Mar/08	De más de 38.100 metros (125 pies) hasta 152.400 metros (500 pies) de eslora, desplazamiento menor de 12,000 toneladas, cualquier calado -----	\$ 2,815.00
1030.0305	MR+	1/Mar/08	De más de 38.100 metros (125 pies) hasta 152.400 metros (500 pies) de eslora, desplazamiento mayor o igual a 12,000 toneladas y menor de 22,000 toneladas, cualquier calado -----	\$ 3,030.00
1030.0310	MR+	1/Mar/08	De más de 152.400 metros (500 pies) hasta 173.736 metros (570 pies) de eslora, desplazamiento menor de 22,000 toneladas, cualquier calado -----	\$ 3,030.00
1030.0315	MR+	1/Abr/06	De más de 38.100 metros (125 pies) hasta 152.400 metros (500 pies) de eslora, desplazamiento igual o mayor de 22,000 toneladas y menor de 30,000 toneladas, cualquier calado -----	\$ 3,455.00
1030.0320	MR+	1/Mar/08	De más de 152.400 metros (500 pies) hasta 173.736 metros (570) pies) de eslora, desplazamiento igual o mayor de 22,000 toneladas y menor de 30,000 toneladas, cualquier calado ---	\$ 3,455.00
1030.0325	MR+	1/Mar/08	De más de 173.736 metros (570 pies) y menor de 182.880 (600 pies) de eslora, desplazamiento menor de 30,000 toneladas, cualquier calado -----	\$ 3,455.00

## AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1030.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>PASACABLES (cont.)</b>	
1030.0330	MR+	1/Mar/08	De más de 38.100 metros (125 pies) a 152.400 metros (500 pies) de eslora, desplazamiento mayor de 30,000 toneladas, cualquier calado ---- -----	\$ 4,745.00
1030.0335	MR+	1/Mar/08	De más de 152.400 metros (500 pies) hasta 173.736 metros (570 pies) de eslora, desplazamiento mayor de 30,000 toneladas, cualquier calado -----	\$ 4,745.00
1030.0340	MR+	1/Mar/08	De más de 173.736 metros (570 pies) y menor de 182.880 metros (600 pies) de eslora, desplazamiento mayor de 30,000 toneladas, cualquier calado -----	\$ 4,745.00
1030.0345	MR+	1/Mar/08	De 182.880 metros (600 pies) y menor de 259.080 metros (850 pies) de eslora, cualquier desplazamiento y calado -----	\$ 4,745.00
1030.0350	MR+	1/Mar/08	De 259.080 metros (850 pies) y menor de 274.320 metros (900 pies) de eslora, buques graneleros y buques cisterna, cualquier desplazamiento, y hasta 10.973 metros (36 pies) de calado ----	\$ 4,745.00
1030.0355	MR+	1/Mar/08	De 259.080 metros (850 pies) y menor de 274.320 metros (900 pies) de eslora, todos los otros tipos de buques, cualquier desplazamiento y calado -----	\$ 4,745.00
1030.0360	MR+	1/Mar/08	De 259.080 metros (850 pies) y menor de 274.320 metros (900 pies) de eslora, buques graneleros y buques cisterna, cualquier desplazamiento, y más de 10.973 metros (36 pies) de calado ---	\$ 5,825.00
1030.0365	MR+	1/Mar/08	De 274.320 metros (900 pies) y más de eslora, cualquier tipo de buque, desplazamiento y calado -----	\$ 5,825.00
			<u>Nota:</u> Para las embarcaciones que debido a su configuración requieran pasacables adicionales, los cargos se harán en base al número de pasacables adicionales puestos a bordo del buque.	

## AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1030.0210

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<b>PASACABLES (cont.)</b>	
	MR+	1/Mar/08	<u>Servicios de pasacables para buques que entran a las esclusas:</u>	<u>Cargo por Hombre</u>
1030.0210	MR+	1/Mar/08	A través de las esclusas de Miraflores-----	\$ 95.00
1030.0220	MR+	1/Mar/08	A través de las esclusas de Pedro Miguel-----	\$ 68.00
1030.0230	MR+	1/Mar/08	A través de las esclusas de Gatún-----	\$ 125.00
1030.0440	MR+	1/Mar/08	<u>Manejo de ataduras de cabo por hora o fracción basado en tiempo real desde que los pasacables salen y regresan a sus estaciones</u>	\$ 36.00
			<p>Notas:</p> <p>La Autoridad del Canal de Panamá suministrará pasacables adicionales a solicitud del capitán o del práctico del buque, para dar asistencia a la tripulación en el manejo de ataduras de cabo de los remolcadores que asisten o remolcan al buque en aguas del Canal o para el amarre del buque u otro servicio de cualquier otra índole que pudiera ser requerido. El cargo para tales servicios se hará en base a la tarifa 1030.0440 y será en adición a cualquiera de los cargos de los renglones 1030.0210 al 1030.0365.</p> <p>Cuando se coloquen pasacables a bordo de un buque, y este no procede según lo programado por razones que no sean atribuibles a la ACP, al buque se le cargarán los pasacables por el período de retraso en base a la tarifa 1030.0440, que será en adición a cualquiera de los cargos de los renglones 1030.0210 al 1030.0365.</p> <p>No habrá cargos por pasacables cuando estos se provean por razones de eficiencia o conveniencia operacional.</p>	